

## ***Resolución Conjunta para Designar el “Puente Julia de Burgos” sobre el Río Grande de Loíza en el Municipio de Carolina***

Resolución Conjunta Núm. 218 de 9 de Junio de 1999

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a que designe el puente sobre el Río Grande de Loíza en la carretera PR 3 del término municipal de Carolina con el nombre “Puente Julia de Burgos.”

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Julia Constanza Burgos García, nació el 17 de febrero de 1914 en el Barrio Santa Cruz de Carolina. De su padre, don Francisco Burgos Hans, heredó su espíritu aventurero, de su madre doña Paula García, su sentido por la justicia y su fina sensibilidad por la vida.

Expresan los que la conocieron que "las esencias de la vida de Julia precisamente están en su niñez; su amor por la naturaleza, las aguas, el viento, el cielo, el universo, todo está ahí, incluyendo su poesía. También en su niñez comienza su contacto con la muerte y la siguió muy de cerca, fue uno de sus grandes temas...hasta que la alcanzó."

Julia fue maestra, atleta, periodista, política y mujer. No olvidemos sus versos: "Soy la fuerza, soy la vida, soy la Mujer..."

Sus escritos sobre la ideología política que orgullosamente profesó, la Independencia, son una joya en las letras patrias y sus versos románticos, un legado importante a nuestra literatura insular.

El 6 de septiembre de 1953 traen a Puerto Rico los restos mortales de la insigne hija de Carolina. Sus versos escritos muchos años antes recogen el significativo momento:

"¿Cómo habré de llamarme  
cuando sólo me quede recordarme,  
en la roca de una isla desierta?  
Un clavel interpuesto entre el viento  
y mi sombra,  
hijo mío y de la muerte,  
me llamará poeta."

En honor al prestigio que su obra le ha concedido a Puerto Rico, procede que este Alto Cuerpo exprese reconocimiento a la vida y obra de Julia Constanza Burgos García y disponga que el puente sobre el Río Grande de Loíza en la carretera PR 3 del término municipal de Carolina, sea designado con el nombre "Puente Julia de Burgos".

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

**Artículo 1. —**

Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a que designe el puente sobre el Río Grande de Loíza en la carretera PR 3 del término municipal de Carolina, como "Puente Julia de Burgos".

**Artículo 2. —**

La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la [Ley Número 99 de 22 de junio de 1967, según enmendada](#).

**Artículo 3. —** Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta RC](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—LITERATURA PUERTORRIQUEÑA.